



D. EXENTO Nº 3.040. / VISTOS:

IDDOC: 397909. /

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Las disposiciones de La Ley 19.886, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establecidos en el Capítulo III, de las Actuaciones Relativas a la Contratación 5°.

3.- El Decreto Exento Nº El Decreto Exento Nº 4.057 de fecha 25.09.2019, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y publicación de la Propuesta Pública Nº **3853-25-LE19**.

4.- El Informe de Adjudicación de fecha 07.10.2019.

5.- El Decreto Exento Nº 4.251 de fecha 07.10.2019, que aprueba adjudicación.

6.- El Contrato de fecha 14.10.2019.

7.- El Decreto Exento Nº 4.399 de fecha 15.10.2019, que aprueba el Contrato.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar la **Renovación** del "**Contrato de Servicio de Traslado de Pasajeros**", para el Departamento de Salud Municipal de Río Bueno.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la **RENOVACIÓN** del "**CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno - Depto. de Salud, y la empresa **SERVICIOS DE TRANSPORTES KLAUS JURGEN RILLING BUSSE EMPRESA INDIVIDUAL**, RUT.: 76.419.541-8, representada por el Sr. **KLAUS JURGEN RILLING BUSSE**, RUT.: 9.138.739-5.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



RENOVACIÓN CONTRATO

SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS - DEPTO DE SALUD MUNICIPAL RÍO BUENO (LICITACIÓN PÚBLICA N° 3853-25-LE19)

RIO BUENO, 20 de Octubre 2020.

Renueva fecha de vigencia, del "Contrato de Servicio de Traslado de Pasajeros", de fecha 14 de Octubre de 2019, aprobado por Decreto Exento N° 4.399 de 15.10.2019.

La I. Municipalidad de Río Bueno, representada por el **Señor LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, RUT.: 8.818.022-4**, en su calidad de Alcalde de la comuna de Río Bueno, y la empresa **SERVICIOS DE TRANSPORTES KLAUS JÜRGEN KILLING BUSSE EMPRESA INDIVIDUAL RUT.: 76.419.541-8**, representada por el Señor **KLAUS JÜRGEN RILLING BUSSE, RUT.: 9.138.739-5**, con domicilio en Francisco Hoch N°635 comuna de La Unión, han convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO : Lo estipulado en las bases de la propuesta pública **N° 3853-25-LE19**, en el ítem N° 13 de las Bases Administrativas Generales y en el ítem Segundo del Contrato, que faculta a la I. Municipalidad de Río Bueno - Depto. de Salud, para renovar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS"**.

SEGUNDO : El plazo de vigencia a renovar del Contrato, es a contar desde el **15 de Octubre 2020 al 31 de Diciembre 2020**, en similares condiciones a su adjudicación y suscripción del Contrato original.

TERCERO : Las restantes cláusulas del Contrato no sufren modificaciones.

CUARTO : Para todos los efectos legales, derivados del presente anexo, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno.

QUINTO : Para constancia, ambas partes firman el presente documento en tres (3) ejemplares, quedando uno en poder de la empresa **Servicios de Transportes Klaus Jürgen Rilling Busse Empresa Individual**.


KLAUS JÜRGEN RILLING BUSSE
R.U.T.: 9.138.739-5
REPRESENTANTE LEGAL




LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE